

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1992, seguido a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ramírez, contra doña María Dolores Sánchez Quizos, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 6.062.613 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 1 de julio, a las trece horas, para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 25 de julio, a las trece horas, para la segunda, y el día 23 de septiembre, a las trece horas, para la tercera, entendiéndose que si, por fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de ellas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil. Las fechas de las subastas se entiende que son referidas al año 1994.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo, para la segunda subasta, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio declarante.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta:

1) Era de Pan Tillar, en término de Tomelloso, al sitio denominado Hita de Pedraza, inscrita al tomo 2.324, folio 150, finca 32.401. Valorada en 6.400.000 pesetas.

2) Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Casa del Cura, inscrita al tomo 2.396, folio 223, finca 8.464. Valorada en 768.000 pesetas.

3) Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, inscrita al tomo 2.300, folio 148, finca 8.559. Valorada en 1.024.000 pesetas.

4) Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Monte de San Juan, inscrita al tomo 1.994, folio 27, finca 11.474. Valorada en 4.608.000 pesetas.

5) Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Monte de San Juan, inscrita al tomo 1.883, folio 51, finca 11.011. Valorada en 2.560.000 pesetas.

6) Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Monte de San Juan, inscrita al tomo 1.994, folio 39, finca 17.142. Valorada en 1.536.000 pesetas.

7) Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado El Cura, inscrita al tomo 2.286, folio 10, finca 8.563. Valorada en 1.024.000 pesetas.

Precio total: 17.920.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 15 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—22.631-55.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/1992 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra doña Juana Mata Córdoba, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de mayo de 1994, a las doce treinta.

Tipo de licitación, 9.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas.

Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas.

Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta de Juzgado número 1213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número expediente o procedimiento 1213.000.17.0101.92. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Sexta.—Ante de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Urbana 40. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 40 del complejo urbanístico o residencial, sito en el subpolígono «San García», situado en la hilería quinta, tipo B del proyecto, finca registral número 40.714 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, obrante al folio 113 vuelto, del tomo 952, libro 611 de Algeciras.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado, libro el presente en Algeciras a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario.—22.645-55.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 557/1992-tercera, autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Manuel Avila Rodriguez, doña Isabel Vilches Cuevas, don Joaquín Martínez Gasulla y doña Esperanza Cousillas Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las fincas que luego se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 21 de junio de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio de 1994 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrarían al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero:

Departamento número 11. Piso primero puerta segunda del inmueble sito en Gavá, calle Pi i Margall, 99, que forma chaflán con la calle Maestro Falla. Mide una superficie de 73,03 metros cuadrados. Coeficiente 3,342 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 488, libro 208, folio 181, finca número 19.494, inscripción primera. Es propiedad de don Carlos Manuel Avila Rodriguez y doña Isabel Vilches Cuevas. Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.680.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Lote segundo:

Departamento número 20. Piso tercero puerta tercera del inmueble sito en Gavá, calle Pi i Margall, 99, que forma chaflán con la calle Maestro Falla. Mide una superficie de 73,03 metros cuadrados. Coeficiente 3,432 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 488, libro 208, folio 208, finca número 19.512, inscripción primera. Es propiedad de don Joaquín Martínez Gasulla y doña Esperanza Cousillas Vidal. Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.680.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Barrantes Fernández.—El Secretario.—22.625-58.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1992-B, promovidos por don Joaquín Ninot Nolla, contra la finca hipotecada por don Luis Corbera Conde, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 4 de julio de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de septiembre de 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de octubre de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 10.000.000 de pesetas es la que se describe a continuación:

Piso segundo, puerta primera, sito en Travesera de las Corts, 225, de esta ciudad. Superficie 72,13 metros cuadrados. Cuota: 2,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo y libro 461, folio 54, finca número 9.402.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—22.585.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 938/1993-segunda, segunda, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca hipotecada por doña María Vila Posa, sita en esta ciudad, calle de los Caballeros, 71, tercero, primera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 14 de julio de 1994 a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de septiembre de 1994 a las once treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de octubre de 1994 a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Octava.—Se hace constar que para el caso de no poder celebrarse dichos señalamientos, por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora, a excepción de los sábados.

Descripción de la finca

Entidad número 5. Vivienda en piso tercero, puerta primera de la casa en Barcelona, calle Caballeros, 71, con su conveniente distribución interior, con una superficie de 189,29 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, izquierda y fondo, proyección vertical con zona ajardinada que rodea el inmueble. Esta vivienda lleva inherente a la propiedad de la misma, el uso y disfrute del cuarto trastero número 5 en planta baja y las plazas de aparcamiento números 14 y 15. Cuota de proporcionalidad 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.825, libro 37, folio 38, finca 15.371, inscripción decimosegunda.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—22.646-55.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario de la ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1018/1993-cuarta, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Marcella Brumos, y en virtud de ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble hipotecado a la demandada cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Via Layetana, 10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos

terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 34 de la ley de 2 de diciembre de 1872 fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Elemento número 3. Vivienda tipo duplex, en planta segunda en alto y planta ático, de la casa sita en Blanes, con acceso por la calle San Daniel, 5, y a través de su planta segunda, ocupa una superficie útil, en planta segunda de 63 metros 40 decímetros cuadrados, más una terraza de 2 metros 24 decímetros cuadrados y en planta ático de 45 metros 98 decímetros cuadrados, más dos terrazas de 14 metros 82 decímetros cuadrados y 15 metros 30 decímetros cuadrados y se compone en planta segunda de recibidor, paso, cuatro habitaciones, dos baños y la escalera de acceso a su planta superior, y la planta ático de la citada escalera, comedor-estar, cocina y aseo; lindante: Por el norte, parte con rellano y caja de la escalera, parte con vuelo de un patinejo y parte con don Miguel Puig Nualart; oeste, con vuelo de la calle San Daniel; sur, con el señor Aliú y otros; y por el este, con vuelo de la calle Pozo Calderero. Coeficiente 41,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.301, libro 431 de Blanes, folio 49, finca número 24.865, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—22.612-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 170/1993-novena, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra «Constyurba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 39.259.923 pesetas y 55.884.778 pesetas respectivamente, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 1994 a las doce horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 39.259.923 pesetas y 55.884.778 pesetas respectivamente.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 947/000018/1070/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 21 de julio de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1994 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Entidad número 2, local altillo, a dos niveles, situado en dicho interior de manzana con salida a la calle Valencia, 474, de esta ciudad, a través de la entidad número 3, y de la servidumbre de paso que tiene a su favor. Consta de dos niveles, el primero de los cuales se alza a una altura de 2 metros 70 centímetros sobre el suelo, con una superficie de 36 metros cuadrados, con acceso por escalera interior y el segundo a 3 metros 50 centímetros del suelo con una superficie de 308 metros cuadrados, siendo el total edificado de 344 metros cuadrados; linda: En junto al norte, y con más precisión noroeste, con los dos solares de doña María Remedios Torres y doña Montserrat Rius, con don Antonio Godall Domenech y don Alfonso, y don Antonio Godall Figarola, hoy de «Moser y Rosell, Sociedad Anónima», y a la que corresponden los números 476 y 478 de la calle Valencia, al radicado al norte de la misma, y los números 472 y 474 de la propia calle Valencia, al situado más al sur; al noreste, con patio de la finca que se adjudicó en nuda propiedad a don Juan Manuel Terres; este, con finca de herederos de sucesores y don Ramón de Cáncer, sucesores de don Juan de Peguera; sur, con finca de don Miguel Salvado, sucediendo a D. M. Sierra y, con finca propiedad de don Antonio Godall Domenech y sus hijos don Alfonso y don Antonio

Godall Figarola; y al suroeste, vuelo de la entidad número 1. Cuota 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.227, libro 213, folio 58, finca 12.515, inscripción segunda.

Urbana. Local comercial radicado en la planta entresuelo, primera alta, de la casa número 476 y 478 de la calle Valencia, de esta ciudad, que ocupa una superficie incluidos los cuartos de aseo de que dispone de 277 metros 21 decímetros cuadrados útiles y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con la casa números 472 y 474 de la expresada calle de Valencia, propiedad también de los señores Godall, hoy dividida en pisos, intermediando en parte un patio de luces; espalda, con finca de don Manuel Rius Terres; derecha entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente a dicha calle Valencia; debajo, parte con el local comercial de la planta baja, parte con dependencias de la portería y parte con el vestíbulo de entrada a la finca; y por encima, con el piso primero, puertas primera, segunda, tercera y cuarta. Cuota 10,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.242, libro 228, folio 206, finca 13.196, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1994.—La Secretaria, María Jesús Carasusán Albizu.—22.615-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 10001992-primer, promovidos por «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra don José Bellvert Bernardo, don Javier Bellvert Bernardo y «Viatges Gerimar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio, en primera subasta, por el precio de su valoración, en el modo y forma que se expresarán; el día 28 de julio con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 22 de septiembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido

del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana. Mitad indivisa, participación dominical de 7 enteros 46 centésimas de entero por 100 que corresponde a las plazas de parking señaladas con los números 62 y 63 del departamento número 1 del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la plaza España y de la calle Moragas; por su fondo, oeste, con subsuelo de la finca propiedad de «Construcciones Luis Segura y compañía, Sociedad Anónima»; por su derecha entrando, norte, con subsuelo de la calle Joaquín Maragall; y su izquierda entrando, sur, con subsuelo de la finca del Gremio de Panaderos de Pineda de Mar. Cuota de proporcionalidad 6 enteros 40 centésimas de entero por 100. La total finca es la inscrita en el número 13.959-N, folio 6 del tomo 1.233 del archivo, libro 203 de Pineda de Mar.

Valorada a efectos de subasta en cuanto a la mitad indivisa de una 7,46 por 100 de ese parking en la suma de 3.194.710 pesetas.

Finca registral número 4.582 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar de Barcelona, inscrita en el tomo 1.105, libro 126, Lloret, folio 214, ubicada en la avenida 2 de Febrero de la localidad de Lloret de Mar, provincia de Barcelona, bloque aislado de apartamentos, con alturas de planta baja y 8 plantas según frente, superficie 234 metros cuadrados, coeficiente 0,15 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.842.876 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—22.614-16.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza pro-temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00276/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, Caixa-galicia, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Alvarez, contra don José Abal Portela y doña María Peña Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de la tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 20 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 119.700.000 pesetas, de la finca registral número 4.862, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 21 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 21 de noviembre del año en curso. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, apta para la edificación, a viñedo, trepezal de robles e inculco, denominada «El Foxón», en el término municipal de Moaña, parroquia de Tirán. Tiene una superficie de 97 áreas 70 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con cami-

no vecinal; sur, con Ribera-Mar; este, con don Manuel Portela García, y oeste, con don José Rodal Portas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 739, del libro 50 de Moaña, folio 214, finca 4.862.

Dado en Cangas de Morrazo a 16 de febrero de 1994.—La Jueza pro. temporal, María del Carmen Sanz Morán.—22.587.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes, (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1993, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Martínez González, contra don Francisco Javier Gómez Martínez y doña María Soledad Valle Sastre, en reclamación de 4.266.280 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de junio, y hora de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 1 de julio, y horas de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 27 de julio, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca en las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña, Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Única.—Urbana.—Parcela de la calle la Era, de 440 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de la Era; sur, con camino de Carrevillada; este, con don Cástor León, y oeste, con doña Rosario Sastre. Sobre la misma parcela se halla construida la siguiente edificación: Nave, diáfana, que mide 284 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con calle; sur, con camino de Carrevillada; este, con solar donde se halla enclavada; y oeste, con calle. Casco urbano de Villamoronta.

Inscrita en el tomo 1.649, libro 23, folio 57, finca 3.880, inscripción segunda y tercera. Tasada a efectos de subasta en 7.980.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 14 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—22.667.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 35/1993, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen García Buendía, en nombre y representación de la mercantil «Dimaco, Sociedad Limitada», contra la mercantil «Land, Empresa Constructora de Cartagena, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 822.089 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el próximo día 14 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 14 de julio de 1994, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de Consignaciones número 3041/00017/003593.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho

a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana: Parcela número 6, de la manzana número 2, de la unidad de actuación de San Antón, en Cartagena, diputación de San Antonio Abad. Mide 2.778 metros 60 decímetros cuadrados, y valorada por el Perito en 138.900.000 pesetas.

2) Urbana: Parcela número 4, de la manzana número 2, de la unidad de actuación de San Antón, en Cartagena, diputación de San Antonio Abad. Mide 831 metros 5 decímetros cuadrados, valorada por el Perito en 41.550.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—22.669.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00475/1993 promovido por la Procuradora señora Ruiz Villa, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros de Castilla La Mancha contra don Juan Agustín García Toribio y doña Leonor Díaz Navarrete en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 137800018047593 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 27 B. Local comercial situado a la derecha del edificio, mirando desde la ronda de su situación a su final, y que ocupa una superficie de 128 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Ciudad Real, ronda de Calatrava, 14-16. Linda: Derecha entrando, con propiedad de herederos de don Mariano Alcázar; izquierda, resto de finca matriz; fondo, patio trasero de luces; frente, la ronda de su situación, por la que tiene acceso directo. Su valor en relación con el total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y de cargas, es de 3 esterios 71 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al tomo 1.564, libro 760, folio 148, finca 42.580.

Dado en Ciudad Real a 8 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Victoria Sainz de Cuetos Torres.—El Secretario.—22.628-58.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00844/1993, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Adarve López y doña Federica Hanna, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.713.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Casa marcada con el número 34 antiguo, 38 moderno, de la calle hoy Cardenal Herrero, de esta capital; con superficie de 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.940, libro 114, folio 77, finca número 7.973, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—22.654.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Armando Sánchez Monreal y doña Juana María Guisado Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.470.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Signaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta

Calle Uruguay, número 27, piso primero, letra B, en Coslada (Madrid). Piso primero, letra B, del edificio número 3-101-4, en la parcela 12, del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid), con acceso por el portal 4, hoy calle Uruguay, número 27. Situado en la primera planta, sin contar la baja. Tiene una superficie construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Se le asigna una participación de 3,35 por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes, con arreglo a la cual participará en los gastos comunes, excepto en los originados en la conservación, limpieza, alumbrado y reparación de la escalera del bloque 4, a los que contribuirá con el 6,80 por 100, estando exento de los mismos gastos en cuanto sean originados por el otro bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.121, libro 438, folio 105, finca número 11.694, inscripción sexta.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Coslada a 6 de abril de 1994.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—22.662.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00243/1993, promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Ortiz López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.882.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra secana, en término de Denia, partida «Tosal Gros», que tiene una superficie de 11 áreas 27 centiáreas; lindante: Norte, con propiedad de don Peter y doña Cecilia Sant Claire; sur, con el otro terreno de la misma procedencia. Dentro de su perímetro radica un chalet unifamiliar, de una sola planta, que ocupa la superficie construida de 90 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, más una terraza de 15 metros cuadrados, lindante por los cuatro puntos cardinales con el resto del terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.303, libro 490, folio 218, finca 38.248. Tipo: 19.882.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma al demandado en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Para el supuesto de que algún día de los tres señalados para la práctica de la subasta fuera inhábil, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil.

Dado en Denia a 9 de marzo de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—22.648-55.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don José Mahiques Llacer y doña Francisca Ivars Ramiro, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se señalarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 12 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 12 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 13 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

1) Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

2) Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

3) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4) Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5) El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

6) Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca: Registro de la Propiedad de Denia, tomo 748, libro 45 de Ondara, folio 111, finca número 5.808, inscripción tercera.

Valorada en 14.312.500 pesetas.

Dado en Denia a 21 de marzo de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—22.642-55.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0166/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «May Park, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, primero, el día 28 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de julio; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de septiembre, y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4, y número de procedimiento, 4237-0000-18-016693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana.—Entidad número 27.—Piso primero, puerta cuarta, del bloque B, del edificio sito en término municipal de Cunit, con frente a la avenida Julio César, sin número. Destinado a vivienda, de superficie útil 56 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente, con hueco de la escalera y puerta tercera de esta misma planta; entrando a la izquierda, con vuelo del acceso al parking; entrando a la derecha y al fondo, con vuelo del jardín del piso bajo, cuarta. Su cuota general es de 1.955 enteros por 100, y de bloque de 5.37 enteros por 100. Es la entidad 27 de la finca 390. Inscrita al folio 85, del libro 167 del Ayuntamiento de Cunit, tomo 488 del archivo, finca 11.006. Tasados a efectos de la presente en 6.074.925 pesetas. Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 29 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—22.583.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 30 de mayo, 23 de junio y 21 de julio próximos a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera

vez respectivamente, la subasta de bienes embarcados en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/1993 que se tramitan a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra don Angel Ruiz de Viñaspre Jalón, domiciliado en Moreda (Alava), haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta y en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el importe del valor asignado, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en cumplimiento de la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la liquidación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3146-0000-18-0261-93, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1) Pieza, antes olivar, en la jurisdicción de Barriobusto en el paraje de El Arenal, de 1 hectárea 35 áreas 13 centiáreas que linda: Norte, don Federico Aguirre; sur, don Blas Martínez; este, río, y al oeste, don Inocente Bujanda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 782, libro 46 de Oyón, folio 229, finca número 5.404, inscripción primera.

2) Viña en la jurisdicción de Barriobusto, en el paraje de Las Cabras Costales, de 1 hectárea 1 área 58 centiáreas que linda: Norte, camino; sur, don Fidel Gil; este, camino, y oeste, se ignora.

3) Pieza en la jurisdicción de Viana (Navarra), en el paraje de El Plano o El Espino, de 46 áreas 25 centiáreas que linda: Norte, riogo; sur, riogo; este, senda, y al oeste, senda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.481, libro 114 de Viana, folio 99, finca número 11.004, inscripción primera.

4) Heredad en la jurisdicción de Viana, en el paraje de Roncilla o Raicilla, de 79 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, don Agustín Garin de Lazcano; sur, senda; este, senda, y al oeste, del caudal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.481, libro 114 de Viana, folio 95, finca número 11.000, inscripción primera.

5) Pieza en la jurisdicción de Viana (Navarra), en el paraje de Roncilla o Raicilla, de 41 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, don Luis y don Alberto López; sur, senda; este, don Julián Marauri, y al oeste, don Narciso Marauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.481, libro 114 de Viana, folio 96, finca número 11.001, inscripción primera.

6) Finca número 98 del Plan General de Concentración parcelaria, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco al sitio de La Dehesa, Ayuntamiento de Oyón, pueblo de Oyón, que linda: Norte, con doña Isidora Ruiz de Gaona (finca número 92) y camino; sur, con don Rufino Apellaniz (finca número 99); este, con camino y don Rufino Apellaniz (finca número 99), y al oeste, con finca número 91, sobrante del acuerdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 765, libro 39 de Oyón, folio 216, finca número 4.536, inscripción primera.

7) Rústica, destinada a pieza en la jurisdicción de Viana (Navarra), en el paraje de Zamorazgo, de 1 hectárea 6 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, a pasada; sur, regadío; este, don José María López Gil, y al oeste, don Tomás Cerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.481, libro 114 de Viana, folio 104, finca número 11.009, inscripción segunda.

8) Pieza en la jurisdicción de Viana (Navarra), en el paraje de El Plano o Los Postes, de 26 áreas que linda: Norte, don Ezequiel Latorre; sur, don Francisco Arnedo; este, regadío, y al oeste, regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.481, libro 114 de Viana, folio 105, finca número 11.010, inscripción segunda.

9) Heredad en la jurisdicción de Moreda (Alava), en el paraje camino de Yécora, de 1 hectárea 97 áreas y 47 centiáreas, que linda: Norte, pasada; sur, doña Florentina García de Jalón; este, doña Victoria Fernández García de Jalón, y al oeste, carretera. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Laguardia, teniendo sus antecedentes al tomo 702, libro 11 de Moreda, folio 132, finca número 11.310, inscripción segunda.

Valoración a efectos de primera subasta: La número 1 en 9.000.000 de pesetas; la número 2 en 6.000.000 de pesetas; la número 3 en 2.000.000 de pesetas; la número 4 en 6.000.000 de pesetas; la número 5 en 2.000.000 de pesetas; la número 6 en 5.000.000 de pesetas; la número 7 en 6.600.000 pesetas; la número 8 en 1.000.000 de pesetas y la número 9 en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—21.982-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Acomu, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 22 de julio de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: Adjuntado en la relación de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 6 de septiembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 5 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que este no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

- 1) Finca número 6.446, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 2) Finca número 6.447, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 3) Finca número 6.448, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 4) Finca número 6.449, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 5) Finca número 6.450, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 6) Finca número 6.451, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 7) Finca número 6.452, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 8) Finca número 6.453, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 9) Finca número 6.454, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 10) Finca número 6.455, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 11) Finca número 6.456, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 12) Finca número 6.457, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 13) Finca número 6.458, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 14) Finca número 6.459, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 15) Finca número 6.460, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 16) Finca número 6.461, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 17) Finca número 6.462, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 18) Finca número 6.463, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 19) Finca número 6.464, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 20) Finca número 6.465, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 21) Finca número 6.466, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 22) Finca número 6.467, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 23) Finca número 6.468, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 24) Finca número 6.469, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.
- 25) Finca número 6.470, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

26) Finca número 6.471, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

27) Finca número 6.472, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

28) Finca número 6.473, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

29) Finca número 6.474, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

30) Finca número 6.475, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

31) Finca número 6.476, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

32) Finca número 6.477, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

33) Finca número 6.478, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

34) Finca número 6.479, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

35) Finca número 6.480, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

36) Finca número 6.481, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

37) Finca número 6.482, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

38) Finca número 6.483, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

39) Finca número 6.484, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

40) Finca número 6.485, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

41) Finca número 6.486, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

42) Finca número 6.487, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

43) Finca número 6.488, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

44) Finca número 6.489, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

45) Finca número 6.490, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

46) Finca número 6.491, sección de Casares, al libro 94, tomo 763.

Los tipos de tasación de las fincas son los siguientes:

10.679.474 pesetas, para las señaladas con los números 6.446, 6.451, 6.452, 6.463, 6.464 y 6.468.

10.394.625 pesetas, para las fincas números 6.447, 6.448, 6.449, 6.450, de la 6.453 a la 6.462, y de la 6.465 a la 6.467.

9.485.474 pesetas, para las fincas números 6.469, 6.474, 6.475, 6.486, 6.487, 6.491.

9.200.625 pesetas, para las fincas números 6.470 a la 6.473, de la 6.476 a la 6.485, y de la 6.488 a la 6.490.

Dado en Estepona a 2 de marzo de 1994.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—22.649-55.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Fernández Martínez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Pérez Garrido y don José Pérez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas que al final se describen, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas.

Segunda.—El tipo del remate será de 17.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1) Lote primero.—Finca registral número 19.155-N, inscrita al tomo 533, libro 405, folio 050. Nave rectangular, de una sola planta, diáfana, de 350 metros cuadrados, sita en el polígono industrial de Estepona, calle Juan de Herrera, número 32. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2) Lote segundo.—Finca registral número 23.812, inscrita al tomo 464, libro 311, folio 27, del Registro de la Propiedad de Estepona. Tiene una superficie de 108,84 metros cuadrados, distribuidos en hall, estar-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, terraza, dos baños y lavadero. Situada en Estepona, edificio «Los Claveles», planta tercera, puerta C. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Estepona a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaría.—22.644-55.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 2751992, a instancia del Procurador don Juan Román Pascual, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Vicente Palmer Terrades y doña Alberta Pascual Morell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de junio, a las diez treinta horas, en su caso por segunda el día 29 de junio, a las diez treinta horas,

y por tercera vez el día 26 de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018027592, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Vicente Palmer Terrades y doña Alberta Pascual Morell, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Única.—Vivienda unifamiliar, situada en Playa de Gandia, calle Formentera, 16; que consta de planta baja y un piso alto, comunicándose ambas plantas por medio de escalera interior. La planta baja se halla distribuida en hall, tres dormitorios, baño y cochera, y ocupa una superficie de 146 metros cuadrados; y el piso alto está distribuido en cocina y sala, que ocupan una superficie de 81 metros cuadrados, más 65 metros cuadrados de terraza. La superficie restante en planta baja, hasta los 364 metros 40 decímetros cuadrados que tiene la total parcela, es terreno que rodea la edificación, destinado a jardín y pasos. Linda: Por su frente, con calle Formentera; derecha entrando, con calle Asturias; izquierda, con propiedad de don Juan Román Catalá, y fondo, con Apartamentos Manila. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.574, libro 802 de Gandia, folio 95, finca registral número 64.176, inscripción segunda.

Tipo pactado: 68.400.000 pesetas.

Dado en Gandia a 28 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—22.665.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Delgado Fernández, bajo el número 334/1993, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que

se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 20.190.625 pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 15.142.968 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018033493, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el 7 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 7 de julio de 1994, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 7 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana: Casa en la calle de la Doma, del pueblo de Celrá, señalada de número 1, construida en terreno llano, formando un cuadro que contiene 1.296 pies cuadrados, equivalentes a 100 metros 60 decímetros cuadrados, y de por junto, linda al frente, oriente y a la espalda, poniente, con don Juan Catalá, y a la izquierda, norte, con casa de don Nicolás Regás. Es parcela catastral urbana número 0127402-001. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, tomo 2.521, libro 74, folio 111, finca número 1.030-N, inscripción decimotercera.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaría.—22.666.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1993, promovidos por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una, la finca especialmente hipotecada por don Carlos García de Paredes Núñez y doña Luisa Baranda Matute, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de junio, a las once treinta horas, al tipo del precio

tasado en escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 14.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda denominada «Casa Alta», integrada por una edificación compuesta de dos viviendas unifamiliares, construida sobre una parcela de la finca Can Bet, sita en la parroquia de San Fernando, isla de Formentera. Se compone de planta baja, con una superficie de 40 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en estar, comedor y cocina; planta primera, con una superficie de 40 metros 17 decímetros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, baño y una terraza de 17 metros 73 decímetros cuadrados; y la planta ático, de 24 metros 18 decímetros cuadrados, destinado a dormitorio, con una terraza de 16 metros 60 decímetros cuadrados. El acceso a las dos plantas superiores se verifica por una escalera interior. Tiene el uso exclusivo y privativo de una parte del terreno, donde está enclavada la edificación, de 537 metros cuadrados de superficie. Cuota: 50 enteros por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.339, libro 122, folio 168, finca número 9.556, inscripción segunda. Tipo de tasación: 14.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—22.664.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de los acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 79/1993, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra, «Proyectos y Construcciones MB, Sociedad Limitada» por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de septiembre, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiere de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca objeto de subasta es la siguiente.

Parcela de terreno, que es la número 7 del plano, situada en la calle de Aranjuez, de Seseña (Toledo).

Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Por su frente u oeste, calle de Aranjuez; derecha entrando o sur, parcela 8 de esta calle; izquierda o norte, parcela 6 de dicha calle, y espalda o este, parcela 3 de la calle de Miralcampo.

Dentro de dicha finca, se está construyendo la siguiente edificación:

Una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al tomo 1.410, libro 67 de Seseña, folio 110, finca 6.104, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Illescas a 4 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.652.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00461/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra entidad «Motor Trade, Sociedad Anónima», en el que en virtud de resolución de esta fecha,

se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 6 de julio a las doce de sus horas, previéndose a los licitadores:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber:

Respecto a la finca registral número 19.171, 78.191.040 pesetas.

Respecto a la finca registral número 19.169, 138.736.640 pesetas.

Respecto a la finca registral número 19.173, 35.872.320 pesetas.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490000/18046193, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima, del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 6 de octubre a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1.—Trozo de terreno que mide 16 áreas, es decir, 1.600 metros cuadrados. Linda: Al norte, servidumbre de tránsito que conduce a Tamaraceite y finca de don Juan Cárdenes; sur, finca de doña Marina y don Abraham Cárdenes, don José Montesdeoca y la número 1, que quedó proindiviso; nacimiento, la propia finca número 1 y terrenos de don José Montesdeoca, y poniente, fincas números 5 y 6. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en la sección tercera, libro 182, folio 194, finca número 19.171, tomo 1.944 e inscripción cuarta.

2.—Trozo de terreno que mide 25 áreas, es decir, 2.500 metros cuadrados, pero tras reciente medición, tiene 2.838 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, servidumbre de tránsito que conduce a Tamaraceite y finca de don José Cárdenes Martínez; sur, carretera que va a Schamann y finca de don José Montesdeoca; nacimiento, finca de don Miguel Santana y la propia carretera, y poniente, finca de don José Montesdeoca y la de don José Cárdenes. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en la sección tercera, libro 182, folio 191, finca número 19.169, tomo 1.944, inscripción octava.

3.—Trozo de terreno en El Lomo, de 734 metros cuadrados. Linda: Al nacimiento, terrenos de don Jorge Peñate Sanjuán; poniente, resto de la finca matriz de donde se segregó; norte o derecha entrando, don José y don Juan Cárdenes Martínez (hoy de este último), y las de don José, don Blas, y don Manuel Santana, y sur, señores Cárdenes Martínez, doña Gemma Guedes, don Juan Ferrer, don Manuel Lantigua y resto de otra finca.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en la sección tercera, libro 182, folio 195, finca número 19.173, tomo 1.944 e inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—22.639-55.

LUCENA

Edicto

Doña Elisa Moya Amaya, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20/1992, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo Aragón, contra «Ildem, Sociedad Limitada», don Juan José Jiménez Cabrera, doña Teresa Parejo Pineda, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 27 de junio, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de julio, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda subasta, se señala el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no podrán exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1) Vehículo, matrícula CO-7123-ZM, modelo Fiorino Combi, con número de bastidor ZFA146000-08151023. Valoración: 460.000 pesetas.

2) Finca rústica, suerte de tierra calma, radicante en el partido de Carcajar, de este término, y lindante: Al norte, con tierras del Marqués del Campo de Aras; al sur, y oeste, con más de don Juan Díaz Quesada, y al este, con finca segregada de ésta de don José Montilla Ruiz y don Antonio Luque García.

Este solar ocupa una superficie, según escrituras, de 2.539 metros 27 decímetros cuadrados, es de forma irregular.

Valoración: La presente finca resulta un valor de 12.696.350 pesetas.

3) Finca urbana, tierra calma, en el partido del Cascajar o Cerro del Algarrobo o Puente Vadillo, marcada con el número 11, de la calle que ostenta este último nombre, en el término de Lucena. Linda: Frente, con calle Puente del Vadillo; derecha o norte, con don Francisco Parra Pino, antes don Manuel Dorado Arcos; izquierda o sur, con don Francisco Cantero Carrillo, y fondo u oeste, con doña Damiana Pino e Hidalgo.

Sobre esta finca se ha construido una nave industrial, destinada a taller, si bien, por no estar amillorada, no se ha podido comprobar la existencia de licencia municipal para dicha construcción. Esta finca tiene una superficie de 463 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo construidas unas tres cuartas partes aproximadamente.

Valoración: La presente finca resulta un total de 6.490.400 pesetas.

Dado en Lucena a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, Elisa Moya Amaya.—La Secretaria.—22.629-55.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 430/1992, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Motul Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Genesca Llenes, contra «Ilda, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es de la descripción siguiente

Pieza de tierra, en término de esta ciudad, partida Fontanet; de superficie 1 hectárea 74 áreas 51 centiáreas, en la que existe una torre de planta baja y desván. Linda: Norte, con «Sicoris Club» y don Miguel Dolcet Vitores; este, con don José Bertrán Rosell y don José Bertrán Basesed; sur, con don Francisco Estragué Serra, y oeste, con «Sicoris Club» y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 71, folio 195, finca número 4.211.

La valoración de dicha finca es de 20.142.631 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—22.603-1.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado con el número 1197/1991, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinilla Romeo, contra doña Segunda Abad Mialdea, don Jesús Benito Fuente, doña Teresa Hernández González y don Jesús Benito Abad, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de 6.000.000 de pesetas, importe de la tasación, la finca embargada como la de propiedad de los demandados don Jesús Benito Fuente y doña Segunda Abad Mialdea, que es la siguiente:

Urbana número 14. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda sin contar la baja y de sótano, de la casa en Madrid, Vallecas, calle de Martínez de la Riva, 139, con vuelta a la de Hermanos Trueba, 1. Superficie 45,40 metros cuadrados. Le corresponde como anexo el cuarto trastero en planta baja, señalado con el número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 657, folio 198, finca número 53.074.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, y los días 7 de junio, 5 de julio y 13 de septiembre próximos, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la Plaza de Castilla, 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma el presente edicto.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—22.661.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en el expediente número 1140/1993, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Krematos, Sociedad Anónima», de quiebra necesaria de la entidad Cooperativa de Viviendas para Productores de Iberia Líneas Aéreas de España, con domicilio en calle

Peredes de Nava, 25, primero derecha, de Madrid, se ha dictado auto de fecha 6 de abril de 1994, cuya parte dispositiva literalmente transcrita, dice así:

Decido: Declarar en estado de quiebra necesaria a la entidad demandada Cooperativa de Viviendas para Productores de Iberia Líneas Aéreas de España, con domicilio social en Madrid, calle Paredes de Nava, 25, primero derecha, posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Rafael Gonzalo Bravo, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Miguel Mejías Comín, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; y, se acuerda asignarle como atribución la cantidad de 100.000 pesetas; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora sin perjuicio de tercero, a la fecha 1 de enero de 1992; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Madrid, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador de Cooperativas, sito en Madrid, plaza Santa Bárbara, 5, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al Registro de la Propiedad de la que corresponda, una vez conste en autos los bienes inmuebles de la quebrada, a fin de que se haga constar la incapacidad de la misma para administrar y disponer de dichos bienes inmuebles; registrense los presentes autos en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de tirada nacional, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y, previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, comunicándose el contenido del presente auto a los demás Juzgados de Primera Instancia y de lo Social, de esta capital, comunicación que se extenderá a aquellos Juzgados de las localidades en donde la quebrada tenga delegaciones o sucursales abiertas, una vez conste en autos; una vez que el Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros

o papeles del quebrado y las noticias que den ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos: Acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal, y, entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri para que cuide su curso y gestión.

Notifíquese la presente resolución a la quebrada a los fines y por el término prevenido en el artículo 1.028 del Código de Comercio de 1829, librándose a tal fin cédula al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta Sede.

Librese igualmente cédula al Servicio Común de Notificaciones y Embargos para la práctica de la diligencia de ocupación, a fin de que procedan a verificar la misma, haciendo constar expresamente el carácter urgente de la misma.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a los acreedores y demás personas que pueda interesar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente a los efectos legales oportunos, en Madrid a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de los Desamparados Delgado Tortosa.—La Secretaria judicial, María Asunción de Andrés Herrero.—22.676.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1028/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Fabián Murciano Gómez, doña María Isabel Borda Cerezo y don Miguel Ángel Rodríguez Ayuso, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en Madrid, calle Gravina, 4, tiendas 4, 5 y 6, inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, aparece que dicha demandada sigue apareciendo como actual titular de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los demandados don Fabián Murciano Gómez, doña María Isabel Borda Cerezo y don Miguel Ángel Rodríguez Ayuso, que se encuentran en la actualidad en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.659.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de suspensión de pagos número 0088/1993 a instancia de «Cuadrítec, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 16 de diciembre último, se declaró a la citada entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, al ser superior el importe del pasivo que el activo, habiendo transcurrido el término que le fue concedido para que afianzara la diferencia, sin haberlo verificado.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.559.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 01340/1992, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Concepción Díaz Priego y doña María Isabel Díaz Priego, se ha acordado librar edicto declaratorio para hacer constar que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de marzo de 1994, página 4.221, aparece que la finca objeto de subasta está sita en Madrid, Marqués de Córdoba, 26, cuando en realidad debe constar que está sita en Madrid, Marqués de Cordera, 26.

Y para que sirva de edicto aclaratorio al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 16 de marzo, página 4.221, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.590.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra doña Ludivina Terrón González, y doña María del Carmen Vizcaya Terrón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 15 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana. Tipo de licitación: 16.357.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 17 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana. Tipo de licitación: 12.267.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 17 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/245/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las

correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 21.—Piso tercero, letra B, en planta tercera o quinta de construcción, de la casa, en Las Rozas (Madrid), calle Madrid, sin número, con vuelta a la calle del General Ibáñez Marín. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 114 metros 90 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Es inherente a este piso el cuarto trastero señalado con el número 16, situado en la planta sótano.

Cuota: Representa una cuota o participación de 4,23 por 100, en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Dicha escritura pública figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, en el tomo 2.318, libro 325, al folio 43, finca número 19.579, inscripción quinta.

Dado en Majadahonda a 11 de abril de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaría.—22.674.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00447/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Juan de las Heras Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Urbana quince. Número 15. Local comercial en planta baja, sito en casco de Palencia, en avenida de Modesto Lafuente, 3. Mide una superficie construida incluidos usos comunes de 412 metros 13 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 380

metros 18 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia, está destinado a local comercial y tiene su entrada directa e independiente a través de la avenida de su situación. Linda: Derecha, finca de don Andrés Morales; izquierda, casa número 1 de la avenida de Modesto Lafuente de comunidad de vecinos, escalera de subida a entreplanta y portal; fondo, finca de don Valeriano Puertas; y frente, portal y avenida de Modesto Lafuente. Inscrita al tomo 2.249, folio 11, finca 41.623 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 5 de septiembre a las doce quince horas, para la primera; el día 3 de octubre a las doce quince horas, para la segunda; y el día 3 de noviembre a las doce quince horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 18044793, el 20 por 100 por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubran la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 82.200.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Palencia a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—22.657.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 00071/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Viajes Clumba, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Cotoner, 58, y dedicada a agencia de viajes de tipo minorista, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Barceló Miralles, don Gabriel Colom

Mesquida, y al acreedor don Antonio de Armenteras, con un activo de 92.165.796 pesetas, y un pasivo de 77.162.574 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.552.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00632/1992 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de ahorros Y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Aguiló de Cáceres contra doña Catalina Aguiló Picó, don Tomas Bauza Sánchez y Doña Isabel Navarro del Valle, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de junio a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles

saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Moto vespa 125 centímetros cúbicos, matricula PM-0169-BH valorada en 150.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 59 de orden. Vivienda letra o tipo G de la planta bajo, con acceso por la escalera 2, calle Concha Espina o vial C. Forma parte de un edificio construido sobre un solar que constituye la manzana dos, del predio Son Palmer, término de esta ciudad, lugar La Vileta, con fachadas a la calle Rector Juan y a los viales B y C de la urbanización, éste último prolongación de la calle Concha Espina. Mide 94 metros 81 decímetros cuadrados construidos y tiene el uso exclusivo de una terraza-jardín anterior de 98 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.160, libro 388 de Palma VI, folio 126, finca 22.479. Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—22.604.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 83/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Pintos y doña María del Placer Rodríguez Rey, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar el edicto librado con fecha 22 de febrero de 1994, en el sentido de figurar como fecha de celebración de la segunda subasta acordada el próximo día 29 de junio de 1994, a las trece horas, manteniéndose íntegramente los restantes extremos del referido edicto.

Y para que conste, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pontevedra a 4 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—22.589.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 186/1993 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero contra don Francisco Alcaide Laguna y doña María Dolores Arranz Molina en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que la final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1994 a las trece horas. Y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes

o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 30 de junio de 1994 a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; y no habiendo tampoco postores de la misma se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 28 de julio de 1994 a las trece horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en 8.578.125 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, (Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas) una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, de los bienes inmuebles objeto de esta subasta, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Departamento número 1 A. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en la avenida de Carlos III, sin número. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.065, libro 195 de La Carlota, folio 71, finca número 9.820. Inscrición primera.

Dado en Posadas a 7 de abril de 1994.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—El Secretario.—22.563.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 502/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por «Inversiones Padimol, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un

crédito de 92.957.144 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento se libró en su día edicto anunciando las subastas señaladas y comprensivo de las condiciones que regularán las mismas, habiéndose acordado librar nuevo edicto ampliatorio, en el sentido de hacer constar el tipo de las subastas según consta en la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste el detallado seguidamente:

Bienes que se subastan

Bloque número 3, planta primera:

Elemento individual número 3, apartamento 1.1, finca registral número 20.354, tasada en 8.540.000 pesetas.

41.—Elemento individual número 15, apartamento 1.13, finca registral número 20.366, tasada en 9.380.000 pesetas.

Planta segunda:

43.—Elemento individual número 17, apartamento 2.1, finca registral número 20.368, tasada en 8.820.000 pesetas.

46.—Elemento individual número 20, apartamento 2.4, finca registral número 20.371, tasada en 8.820.000 pesetas.

30.—Elemento individual número 4, apartamento 1.2, finca registral número 20.355, tasada en 8.540.000 pesetas.

31.—Elemento individual número 5, apartamento 1.3, finca registral número 20.356, tasada en 8.520.000 pesetas.

32.—Elemento individual número 6, apartamento 1.4, finca registral número 20.357, tasada en 8.520.000 pesetas.

56.—Elemento individual número 30, apartamento 2.14, finca registral número 20.381, tasada en 9.100.000 pesetas.

57.—Elemento individual número 31, apartamento 3.1, finca registral número 20.382, tasada en 10.920.000 pesetas.

58.—Elemento individual número 32, apartamento 3.2, finca registral número 20.383, tasada en 8.640.000 pesetas.

59.—Elemento individual número 33, apartamento 3.3, finca registral número 20.384, tasada en 11.060.000 pesetas.

65.—Elemento individual número 39, apartamento 3.9, finca registral número 20.390, tasada en 8.160.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de abril de 1994.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—22.622-3.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 606/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Basté, en nombre y representación de «Leasinpensions, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Especiales Mecánicas, Sociedad Anónima», que en resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1) Una máquina prensa alco-hidráulica, marca Loire Safe, de doble montaje para embutición de doble efecto inferior, tipo EDIM-500-20028-18-18.

2) Una prensa oleo-hidráulica, marca Loire Safe, de cuatro columnas de simple efecto superior, para retocar moldes con mesa inferior saliente, tipo NSSC-15028-1522-12.

3) Un equipo complementario para acondicionamiento de funciones auxiliares en los moldes.

Los bienes anteriormente descritos saldrán a pública subasta por el tipo de 23.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.647-55.

SAGUNTO

Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1993, instados por la Procuradora doña Nora Vicente, en nombre y representación de «Mercantil Montenegro Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Villalba Amigó, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 7 de junio, y hora de las once de su mañana.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 10.165.392 pesetas cada uno de los lotes, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto bis.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si, por causa de fuerza mayor, se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente, y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de julio de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera, las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Fincas de que se trata:

1) Parcela o solar de forma rectangular, que mide 18 metros de fachada por 33 metros de profundidad, o sea, una superficie de 594 metros cuadrados, sita en el término de Sagunto, partida de la Vila al Cabañal, con fachada a la carretera de Valencia a Barcelona, lindante por la derecha entrando o sur, con almacén de don Manuel Clemente; izquierda, norte, con solar de don Vicente Pallarés, y por espalda, o levante, con el ferrocarril central de Aragón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.636, libro 359, folio 173, finca 1.930, inscripción quinta y sexta.

Valorada a efectos de subasta en 10.165.392 pesetas.

2) Un solar situado, en los ensanches de Sagunto, partida de la Vila al Cabañal, con fachada a la carretera de Valencia a Barcelona, que no tiene número de policía, y ocupa una superficie de 551 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, con más que forma una sola finca con la que pertenecía al causante; norte y oeste, o sea, izquierda y espalda, con terrenos del ferrocarril Central de Aragón, y oeste, en realidad este, o frente con la carretera de Valencia a Barcelona y carretera de entrada al Central de Aragón. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.636, libro 359, folio 175, finca 4.464, inscripción cuarta y quinta.

Valorada a efectos de subasta en 10.165.392 pesetas.

Dado en Sagunto a 3 marzo de 1994.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguer.—El Secretario.—22.663.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en el expediente número 171/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nom-

bre y representación de la mercantil «Explotaciones Agrícolas El Chacón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de la Rivera, Murcia, calle Mar Encinas, número 41, y dedicada a la plantación y explotación directa de toda clase de productos agrícolas, así como su comercialización, distribución, manipulación, venta y exportación, habiéndose designado para el cargo de Interventor al acreedor Riegos de Levante Murcia, con domicilio en carretera de Pozo Aledo a La Puebla de Dolores de Pacheco (Torre Pacheco—Murcia).

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Dado en San Javier a 4 de abril de 1994.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—22.562.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1992, instados por el Procurador de los Tribunales señor Montero Brusell, en representación de «Centrobán, Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Refinados Metálicos, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Vidiella, Sociedad Anónima» y «Navila, Sociedad Anónima», por una cuantía de 128.291.121 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 21 de julio de 1994, la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 22 de septiembre, y en su caso, la tercera el día 20 de octubre de 1994, todas ellas a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 230.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca:

Urbana.—Edificio situado en la parcela número 14, polígono 1, de Sant Boi de Llobregat, paraje «Sales», destinado a almacenes de planta baja y altillo, ocupando la planta baja una superficie construida de 660 metros cuadrados, y siendo la superficie del altillo de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, con fecha 2 de enero de 1992, al tomo 937, libro 395 de Sant Boi, finca número 32.660, inscripción cuarta. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos. En el supuesto de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa de fuerza mayor, se trasladará para el siguiente día hábil; se entienden notificados los demandados por éste, si no se pudiese comunicárselo personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario, Angel Martínez Guinell.—22.623-58.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 00530/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamientos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Vidal Vidal, contra «Construcciones Star, Sociedad Limitada», «Construcciones y Estudios, Sociedad Anónima», «Fernando Saceda, Sociedad Anónima» y «Unión Iberoamericana, Compañía Anónima de Seguros, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 96.896 pesetas, y por proveído del día de la fecha 2 de julio de 1993, se ha admitido la demanda a trámite y se ha acordado emplazar al demandado «Construcciones Star, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles, comparezca en el procedimiento, en cuyo caso se le entregarán las oportunas copias y se le concederán tres días para contestar a la demanda, previniéndole que si así no lo hiciera, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, en ignorado paradero, expido el presente en Valencia, a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—22.600-5.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 812 del año 1993, promovido por el Procurador don José Antonio Peiro Guinot, en representación de doña Isabel Romero Heredia, sobre denuncia por extravío de cuatro pagarés, números del 1 al 4, ambos inclusive, con garantía hipotecaria, por un valor cada uno de 1.000.000 de pesetas, y con vencimiento el 28 de junio de 1991, y designando la persona a la orden de quien hay que hacer el pago, don José Ramón Lillo Serra, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.599-5.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 00220/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Gregorio Esteban González Crespo, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 35821804, domiciliado en calle Burgos, 40, cuarto, Vigo; doña María del Carmen Docampo Garrido, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 35817713, domiciliada en calle Burgos, 40, cuarto, Vigo; don Javier Hipacio González Docampo, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 36034307, domiciliado en calle Segovia, 3, primero, Vigo; don Ramiro González Docampo, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 36022060, domiciliado en calle Segovia, 3, tercero, Vigo; y don Jesús Manuel González Docampo, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 36071706, domiciliado en calle Burgos, 40, cuarto, Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 27 de julio de 1994; para la segunda, el día 27 de septiembre de 1994; y para la tercera, el día 27 de octubre de 1994, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Gregorio Esteban González Crespo, doña María del Carmen Docampo Garrido, don Javier Hipacio González Docampo, don Ramiro González Docampo y don Jesús Manuel González Docampo.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Gregorio Esteban González Crespo y su esposa doña María del Carmen Docampo Garrido:

1) Uno. Sótano, a garaje-aparcamiento y otros usos. Ocupa la superficie de 77 metros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada y calle Segovia; espalda y derecha entrando, don José Jesús Docam-

po Caride; izquierda, portal de entrada y don Antonio Martínez Couceiro. Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 63, finca número 40.804, inscripción primera.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2) Dos. planta baja a fines comerciales, oficinas industriales y otros usos. Ocupa la superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada y calle Segovia; espalda y derecha entrando, don José Jesús Docampo Caride; izquierda, portal de entrada y don Antonio Martínez Couceiro. Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 65, finca número 40.806, inscripción primera.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don Javier Hipacio González Docampo:

3) Tres. Piso primero, a vivienda y otros usos, ocupa la superficie de 76 metros cuadrados incluidos vuelos. Linda: Frente, calle Segovia y caja de escaleras; espalda y derecha entrando, don José Jesús Docampo Caride; izquierda, caja de escaleras y don Antonio Martínez Couceiro. Tiene dos terrazas al frente de 1 metro 10 decímetros y 1 metro 12 decímetros cuadrados; y una terraza lavadero a la espalda, de 2 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un trastero bajo cubierta del edificio, el cual se identifica con su misma nomenclatura. Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 67, finca número 40.808, inscripción segunda.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don Ramiro González Docampo:

4) Cinco. Piso tercero, a vivienda y otros usos, ocupa la superficie de 76 metros cuadrados incluidos vuelos. Linda: Frente, calle Segovia y caja de escaleras; espalda y derecha entrando, don José Jesús Docampo Caride; izquierda, caja de escaleras y don Antonio Martínez Couceiro. Tiene dos terrazas al frente de 1 metro 10 decímetros y 1 metro 12 decímetros cuadrados; y una terraza lavadero a la espalda, de 2 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un trastero bajo cubierta del edificio, el cual se identifica con su misma nomenclatura. Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 71, finca número 40.812, inscripción segunda.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don José Manuel González Docampo:

5) Cuarto. Piso segundo, a vivienda y otros usos, ocupa la superficie de 76 metros cuadrados incluidos vuelos. Linda: Frente, calle Segovia y caja de escaleras; espalda y derecha entrando, don José Jesús Docampo Caride; izquierda, caja de escaleras y don Antonio Martínez Couceiro. Tiene dos terrazas al frente de 1 metro 10 decímetros y 1 metro 12 decímetros cuadrados; y una terraza lavadero a la espalda, de 2 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un trastero bajo cubierta del edificio, el cual se identifica con su misma nomenclatura. Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 69, finca número 40.810, inscripción segunda.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Todos ellos integrantes del edificio señalado con el número 3 de la calle Segovia, de esta ciudad de Vigo.

Dado en Vigo a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—22.592.